

LIGA DE FUTBOL DEL QUINDIO

Personería jurídica No 25 del 27 de Marzo de 1967
NIT 890000805-1

Todos Somos Liga

COMITÉ EJECUTIVO
RESOLUCIÓN No. 002-25
ENERO 19 DE 2026

“POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA UNA AFILIACION”

El Comité Ejecutivo de la Liga de Fútbol del Quindío, en uso de sus atribuciones y facultades legales y en especial la que le confieren sus estatutos y,

CONSIDERANDO

Que el pasado 03 de enero de 2026, el señor **JUAN DAVID ESCOBAR CASTAÑO**, del **CLUB DEPORTIVO CAFETERO CLUB DE FUTBOL** ha gestionado la respectiva solicitud para obtener la afiliación en la Liga de Fútbol del Quindío.

Que mediante Resolución No.095 del 17 de julio de 2025 expedida por el Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte IMDERA, otorgó Reconocimiento Deportivo al **CLUB DEPORTIVO CAFETERO CLUB DE FUTBOL**, donde se reconoce su constitución con el objetivo fomentar, apoyar y patrocinar la práctica del fútbol, en el municipio de Armenia y en el departamento del Quindío y se reconoce como Representante Legal al señor **JUAN DAVID ESCOBAR CASTAÑO** identificado con la cedula de ciudadanía No.1.094.910.727

RESUELVE

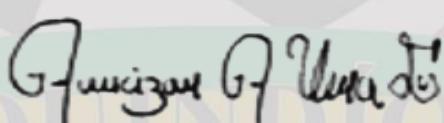
ARTÍCULO PRIMERO: Afiliar al **CLUB DEPORTIVO CAFETERO CLUB DE FUTBOL** con sede en el municipio de Armenia a la Liga de Fútbol del Quindío.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición

Dada en Armenia Quindío a los diecinueve (19) días del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026)

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

COMITÉ EJECUTIVO LIGA DE FUTBOL DEL QUINDIO



ANCIZAR ALCIDES VERA GIRALDO
Presidente



SANDRA PATRICIA JARAMILLO FRANCO
Secretaria General